

La Jornada

Jueves 28 de agosto de 2008

Leonardo Valdés dará mensaje

Fabiola Martínez

(Jueves 28) El presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), Leonardo Valdés, dará este jueves un mensaje respecto de la ampliación presupuestal de 350 millones de pesos que le otorgó –para este año– la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La determinación de Hacienda generó un conflicto con los consejeros electorales, quienes consideran que el monto señalado resulta insuficiente para atender las nuevas responsabilidades del organismo, especialmente en el monitoreo de los mensajes difundidos en radio y televisión, derivado de la reciente reforma constitucional en materia electoral.

La postura de Valdés, quien estará acompañado por el resto de los consejeros electorales, se dará a conocer en la víspera de una sesión del Consejo General del IFE en la que se espera la aprobación de un anteproyecto de presupuesto para el 2009 por 12 mil 880 millones de pesos, de los cuales cerca de 70 por ciento se destinarían a gastos de operación del instituto, en consideración que el año entrante se realizará el proceso electoral federal para renovar la Cámara de Diputados.

De los 12 mil millones 880 mil 7 pesos, 3 mil 730 mil millones serían asignados a partidos políticos y poco más de 9 mil millones para que el IFE organice y conduzca el proceso electoral 2008-2009.

En el proyecto, el organismo pretende fortalecer la confianza ciudadana y elevar la calidad de los servicios electorales. Por ejemplo, se propone gastar 74 millones para fortalecer su imagen y confiabilidad ante diferentes sectores y organizaciones de la comunidad nacional e internacional.

El anteproyecto precisa que se destinarían 301 millones de pesos a proyectos especiales; 208 millones a esquemas de modernización, y 88 millones a diferentes tareas de inversión.

■ PRD, PRI y PT impugnaron los lineamientos expedidos en julio pasado

El TEPJF da la razón a partidos y el IFE deberá modificar 4 de sus reglamentos

(Jueves 28) El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Federal Electoral (IFE) modificar cuatro de sus reglamentos –expedidos por el consejo general de ese organismo en julio pasado– impugnados por los partidos de la Revolución Democrática (PRD), Revolucionario Institucional (PRI) y del Trabajo (PT).

Ordena al organismo dar plazos “razonables” para iniciar una investigación adicional (procedimientos oficiosos) respecto del gasto de los partidos políticos y no colocar el plazo de tres años para iniciar con estos trabajos de fiscalización.

En otro recurso, impugnado por el PRD, los magistrados electorales dieron la razón al partido del sol azteca respecto del Reglamento de quejas y denuncias, de ahí que la Sala Superior del Tribunal resolvió que el “procedimiento especial sancionador” sea instrumentado inclusive fuera del proceso electoral, por actos presuntamente violatorios del artículo 41 constitucional.

En sesión pública, los magistrados argumentaron que el reglamento sólo consideró la aplicación de ese procedimiento fuera del proceso electoral, relativo a propaganda política o electoral de partidos que denigren a las instituciones o calumnien a las personas, pero el IFE dejó fuera otros aspectos o conductas sancionables por las leyes.

En este último punto, los magistrados señalaron que el análisis de las sanciones no debe limitarse a propaganda de radio y televisión (como se establece actualmente) para ampliarse a otras formas de difusión de mensajes.

El tribunal ordenó al IFE modificar el artículo 30 del reglamento que establece los lineamientos aplicables a los “procedimientos oficiosos” y de queja en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, con el objetivo de diferenciar claramente en qué supuestos podrá aplicarse el plazo de tres años para iniciarlos y en cuáles está obligado a hacerlo de manera inmediata.

El PRI argumentó en su queja que ni el IFE ni la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos tienen facultades para realizar un procedimiento oficioso cuyo fin sea resolver quejas sobre financiamiento y gasto de partidos, y que el plazo de tres años para poder iniciarlos violenta los principios de certeza y seguridad.

El magistrado Manuel González Oropeza señaló en su proyecto de sentencia que el artículo 41 constitucional establece que la ley especificará los mecanismos al respecto.

El pleno de la Sala Superior consideró “injustificado” el plazo de tres años en referencia, de ahí que ordenó al IFE modificar el párrafo correspondiente, a fin de que establezca, de manera fundada, un “plazo razonable, prudente y eficaz” para el inicio de una investigación adicional (procedimiento oficioso).

El tribunal confirmó además que los dirigentes y trabajadores de los partidos políticos no podrán adquirir los bienes de éstos cuando sean liquidados como consecuencia de la pérdida y cancelación de su registro ante el IFE.

El magistrado Pedro Esteban Penagos, ponente del proyecto de sentencia, dijo que los bienes de los partidos se adquieren con financiamiento público y por ello deben administrarse con las reservas que la ley señala al respecto, es decir, permitir a un funcionario de un partido, cuyos bienes se liquidarán, participe en este procedimiento, otorgaría una ventaja respecto de otros posibles compradores.

Un error en la difusión de spots podría costarles la concesión

Temor de emisoras de radio y tv de Coahuila por reglas electorales

■ Se niega instituto estatal a monitorear contenidos de los programas

Leopoldo Ramos (Corresponsal)

Saltillo, Coah., 27 de agosto. Los concesionarios locales de radio y televisión “tienen miedo de equivocarse” en la aplicación de la ley electoral estatal, pues de violarla el gobierno federal “les puede levantar la señal o quitarles la concesión”, afirmó el consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Jacinto Faya Viesca.

Explicó que los concesionarios carecen de información suficiente sobre cómo deben difundir los spots de los partidos políticos para cumplir una ley electoral que se creó “de manera apresurada y con muchos agujeros”, mientras son vigilados por el Instituto Federal Electoral (IFE), “que experimenta con la elección de Coahuila” la administración de pautas.

El 19 de octubre se realizarán comicios para renovar el Congreso de Coahuila.

“No es que los concesionarios no quieran hablar; tienen miedo de cometer errores”, dijo Jacinto Faya durante una reunión de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la que acudió Marco Antonio Gómez Alcántar, consejero y presidente de la Comisión de Radio y Televisión del IFE.

Gómez Alcántar admitió que el IFE cometió “algunos errores” en la distribución de spots de partidos políticos durante las precampañas en Coahuila por ejemplo, envió a emisoras de una ciudad mensajes preparados para difundirse en otra.

“El IFE está experimentando con la elección de Coahuila porque nunca antes se había encargado del trabajo de distribuir los spots”, señaló Faya Viesca.

Durante la reunión ambos funcionarios discutieron sobre cuál de los dos institutos electorales debe monitorear los noticiarios locales de radio y televisión y castigar a las emisoras cuyos conductores ataquen a un partido político o candidato.

“Disculpame, pero ése es tu problema”, dijo Gómez Alcántar a Faya Viesca, quien le advirtió: “El Instituto Electoral de Coahuila no se va a convertir en verdugo de nadie, y por ningún motivo vamos a intervenir en asuntos que lastimen la libertad de expresión porque, para empezar, no es un asunto que nos mandate la Constitución.”

Jacinto Faya reconoció que “algunos” partidos que participarán en los comicios de octubre se han quejado de inequidad en la cobertura de medios estatales.

“Lo importante es que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila no atiende ninguna línea del IFE, y los partidos políticos tampoco son dueños del Instituto Electoral, el cual depende sólo de los ciudadanos, y si la Constitución no nos ordena que vigilemos los contenidos noticiosos, no tenemos por qué hacerlo. Además, los partidos tienen derecho de quejarse ante otras instancias”, anotó.

Según Faya Viesca, “la desorganización” que impera en el IFE y la ausencia de acuerdos sobre el seguimiento a programas informativos es parte de la reforma electoral federal aprobada el año pasado, “en la cual el Instituto Electoral de Coahuila no estuvo de acuerdo”.